

**Comisión de Estupefacientes****Continuación del 28º período de sesiones**

Viena, 9 a 11 de diciembre de 2015

Tema 3 del programa

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**Continuación del 24º período de sesiones**

Viena, 10 y 11 de diciembre de 2015

Tema 3 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto****I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Director Ejecutivo Adjunto y otros representantes de la UNODC, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 26 de noviembre de 2015.

2. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, sección XI, el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 se presenta a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Como se indica en el párrafo 2 del informe del Director Ejecutivo, el proyecto de presupuesto del programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el



Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (fondos para fines generales) se presenta a las dos Comisiones para su aprobación. En el informe también se proporciona información sobre los presupuestos de los fondos para fines especiales y los gastos administrativos y de apoyo a los programas conexos (fondos para gastos de apoyo a los programas), que se presentan a las Comisiones para su confirmación (*ibid.*, párr. 2). Los recursos del presupuesto ordinario, presentados a la Asamblea General en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6) también se reflejan en el presupuesto consolidado (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20, párr. 5).

3. Como se indica en el informe del Director Ejecutivo, el programa de trabajo de la UNODC para el bienio 2016-2017 se sigue organizando en torno a nueve subprogramas, cada uno de los cuales corresponde al organigrama actual de tres divisiones (*ibid.*, párrs. 70 y 71). En el informe se indica asimismo que la Oficina ha respondido a la creciente demanda de sus servicios, así como a la reducción de la base de recursos para apoyo a los programas básicos, mediante la adopción de un enfoque integrado de planificación y ejecución de los programas y la presentación de informes al respecto basado en la elaboración de programas nacionales y regionales, lo que permite a la Oficina dar respuesta a las prioridades de los Estados Miembros de manera más sostenible. Esos programas aprovechan la capacidad normativa y técnica de los programas mundiales de la UNODC en zonas geográficas específicas. En particular, este enfoque fortalece el compromiso con un amplio abanico de partes interesadas en los Estados Miembros, entre otros, agentes técnicos, políticos, del mundo académico y de la sociedad civil (*ibid.*, párr. 67).

II. Previsiones de recursos consolidadas

4. Las contribuciones voluntarias a la UNODC se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (*ibid.*, párrs. 1 y 2). En el anexo III del informe se presenta la situación financiera de ambos Fondos. Se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto consolidado de la UNODC seguía centrándose en los fondos para fines generales. En los gráficos IV a VI del informe se presenta la evolución de los ingresos y gastos correspondientes a los fondos para fines generales, los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas de 2010 a 2017.

Previsiones de ingresos

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las previsiones de ingresos consolidadas para el bienio 2016-2017 eran de 579,2 millones de dólares, lo que supone una reducción de 14,8 millones de dólares con respecto a las previsiones revisadas correspondientes a 2014-2015. El Director Ejecutivo indica que los ingresos para fines generales siguen disminuyendo, y que para el bienio 2016-2017 se prevé una reducción de 2,5 millones de dólares, o del 19,6%, teniendo en cuenta que el monto de los ingresos para fines generales en 2014-2015 era de 13,0 millones de dólares. Según el Director Ejecutivo, se prevé que los ingresos para fines especiales para el bienio 2016-2017 sean de 568,5 millones de dólares. Esto muestra que se mantiene el elevado nivel de confianza de los donantes, lo que daría lugar a un

incremento del nivel de ejecución de los programas (véase también el párr. 9 del presente informe). Se prevé que los fondos para gastos de apoyo a los programas asciendan a 49,7 millones de dólares en 2016-2017, lo que supone un aumento de 2,1 millones de dólares (4,4%) con respecto a 2014-2015 (*ibid.*, párrs. 24 a 28).

Previsiones de gastos

6. Las provisiones de recursos¹ para la UNODC para los bienios 2014-2015 y 2016-2017 figuran en el cuadro 2 del informe del Director Ejecutivo. A continuación se ofrece un resumen de ese cuadro.

Cuadro 1

Previsiones de recursos para 2014-2015 y 2016-2017

(en miles de dólares de los EE.UU.)

Categoría	2014-2015		2014-2015	
	(presupuesto revisado)	2016-2017	(presupuesto revisado)	2016-2017
Fondos para fines generales	15 875,5	9 587,2	43	29
Fondos para gastos de apoyo a los programas	46 711,5	45 982,6	174	140
Fondos para fines especiales				
Fondo para el programa contra la droga	323 384,7	261 249,9		130
Fondo para el programa contra el delito	285 159,2	289 369,8	188	201
Subtotal	608 543,9	550 619,7	306	331
Presupuesto ordinario	45 524,0	44 936,5	124	123
Total	716 653,9	651 126,0	647	623

7. Como se muestra en el cuadro 1, las provisiones totales de recursos para el bienio 2016-2017 son, según el Director Ejecutivo, de 651.126.000 dólares, lo que supone una reducción de 65.527.900 dólares con respecto a las provisiones revisadas correspondientes a 2014-2015.

8. Según el Director Ejecutivo, se prevén recursos por valor de 9,6 millones de dólares en el fondo para fines generales en el bienio 2016-2017, lo que representa una reducción del 39,7% con respecto a 2014-2015. La reducción propuesta se atribuye principalmente a lo siguiente (*ibid.*, párr. 45):

a) La transferencia gradual de otros seis puestos de representantes de las oficinas extrasede a los fondos para fines especiales, lo que supondrá una reducción de 3,2 millones de dólares (*ibid.*, párrs. 45 y 226);

b) La transferencia de las funciones de apoyo general indirecto a los programas que reúnan los requisitos, lo que supondrá una reducción de 2,0 millones de dólares. Esto conlleva la transferencia de tres puestos (1 D-1, 1 P-4 y 1 P-3) de la Oficina del Director Ejecutivo y de tres puestos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la División de Gestión (*ibid.*, párrs. 45, 106 y 256);

¹ Los gastos previstos correspondientes a los fondos para fines generales, para fines especiales y de apoyo a los programas se indican en el informe del Director Ejecutivo como provisiones de recursos correspondientes a los respectivos fondos.

c) La propuesta de conversión del puesto existente de Director de la División de Operaciones (D-2) que figura en el subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno), anteriormente financiado con cargo a los fondos para fines generales y que pasará a financiarse con cargo al presupuesto ordinario, lo que supondrá una reducción de 0,8 millones de dólares (*ibid.*, párrs. 45 y 216). La Comisión Consultiva presenta sus observaciones sobre la propuesta de conversión en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017 (A/70/7, párr. IV.153).

9. Se prevé que el total de los gastos para fines especiales de los fondos de los programas contra la droga y contra el delito sea de 550,6 millones de dólares, lo que supone un incremento del 6,2% con respecto al presupuesto final previsto para 2014-2015. A este respecto, el Director Ejecutivo señala que estaba previsto que los gastos para fines especiales aumentaran a 608,5 millones de dólares en el presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015; sin embargo, habida cuenta de la capacidad sobre el terreno, el calendario de contribuciones y la puesta en marcha de proyectos, la previsión final de gastos para fines especiales correspondiente a 2014-2015 es de 518,4 millones de dólares (*ibid.*, párr. 46).

10. Se prevé que los recursos destinados a gastos de apoyo a los programas asciendan a 46,0 millones de dólares en 2016-2017, lo que representa una disminución del 1,5% con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2014-2015. El proyecto de presupuesto correspondiente a los fondos para gastos de apoyo a los programas refleja la transición hacia un modelo de financiación revisado (*ibid.*, párrs. 48 y 49) (véanse también los párrs. 19 a 22 del presente informe).

11. Se propone que los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas consignados en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6), reflejados en el presupuesto consolidado de la UNODC para ese bienio, sean de 44,9 millones de dólares (tras el reajuste), lo que supone una disminución del 1,3% con respecto a 2014-2015.

12. A raíz de la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), el presupuesto consolidado correspondiente al bienio 2016-2017 no incluye los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena presentados a la Asamblea General en las secciones 1 y 29G del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio, ya que dichos recursos se consignan en el volumen I de los estados financieros de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20, párrs. 5, 6 y 54). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los estados financieros de la UNODC correspondientes a 2014 preparados conforme a las IPSAS incluían los recursos del presupuesto ordinario directamente atribuibles al apoyo prestado para la ejecución de sus programas; en consecuencia, el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 refleja los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en las secciones 16 y 23, mientras que la proporción más reducida de apoyo prestado por la ONUV solo figura en los estados financieros.

Previsiones de personal

13. Las previsiones de personal de la UNODC correspondientes a los bienios 2014-2015 y 2016-2017 figuran en el cuadro 2 del informe del Director Ejecutivo. Estas se resumen a continuación en el cuadro 2.

Cuadro 2

Previsiones de personal para 2014-2015 y 2016-2017

<i>Categoría</i>	<i>2014-2015 (presupuesto revisado)</i>	<i>2016-2017</i>
Fondos para fines generales	43	29
Fondos para gastos de apoyo a los programas	174	140
Fondos para fines especiales		
Fondo para el programa contra la droga	118	130
Fondo para el programa contra el delito	188	201
Subtotal	306	331
Presupuesto ordinario	124	123
Total	647	623

14. Como se indica en el cuadro 2, se proponen 29 puestos con cargo a los fondos para fines generales y 140 con cargo a fondos para gastos de apoyo a los programas. En el cuadro figura también un total de 331 puestos administrados por la UNODC con cargo a los fondos para fines especiales, a septiembre de 2015. En el informe del Director Ejecutivo se indica asimismo que, además de los puestos financiados con cargo a los fondos para fines especiales que había en plantilla, en septiembre de 2015 había 1.229 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (48 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 78 de contratación local y 1.103 con contratos de servicios) administradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

Ejecución de los programas en un contexto de dificultades de financiación

15. El Director Ejecutivo señala que, en los últimos bienios, la UNODC ha experimentado un crecimiento exponencial en cuanto al volumen y el alcance de su asistencia técnica, en contraste con la disminución continua de los ingresos para fines generales y la presión constante sobre el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas (*ibid.*, párr. 8). A este respecto, y en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la demanda de asistencia, conocimientos técnicos y elaboración de normas de los Estados Miembros a que hacía frente la UNODC no se veía correspondida con una dotación de recursos apropiada. Se informó asimismo a la Comisión de casos concretos en que la asistencia prestada por la UNODC no pudo satisfacer las necesidades de algunos los Estados Miembros, principalmente debido a limitaciones de los recursos, como las siguientes:

a) En la esfera de lucha contra la corrupción, en noviembre de 2015 la UNODC había analizado 101 exámenes de países, 59 de los cuales contenían las necesidades de asistencia técnica detectadas por los correspondientes países en el

orden de prioridad establecido por ellos. Sin embargo, la UNODC pudo prestar asistencia a unos 40 países;

b) En el marco de su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC es incapaz de atender a las solicitudes de asistencia recibidas de países de Asia y América Latina;

c) En la esfera de la prevención del terrorismo, las contribuciones voluntarias para 2015 se asignaron principalmente a proyectos de asistencia técnica para determinadas regiones y países, por lo que la financiación disponible para otras regiones y países que se enfrentan a problemas graves como consecuencia del terrorismo era limitada.

16. Con respecto a la prestación de asistencia técnica por parte de la UNODC, se informó a la Comisión Consultiva de que, dadas las competencias técnicas y los conocimientos específicos adquiridos por la Oficina, las solicitudes de asistencia técnica seguirían aumentando en esferas como la prevención del delito y la justicia penal, la prevención del terrorismo y la lucha contra la corrupción y otros ámbitos que reflejaban las prioridades a nivel local en determinados países con respecto a cuestiones conexas. La Oficina continuaba prestando asistencia a nivel mundial, regional y nacional mediante el frecuente despliegue sobre el terreno de funcionarios de la sede y mediante redes de asesores sobre el terreno tanto a nivel regional como nacional. También se prestaba asistencia directa a nivel de países por conducto de iniciativas de creación de capacidad y plataformas regionales que permitían el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas (véase también el párr. 23 del presente informe). Se informó asimismo a la Comisión de que la UNODC había podido colaborar de forma sistemática y elaborar programas a largo plazo en determinadas regiones y países², y de que sus esfuerzos habían tenido resultados positivos.

17. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que la excesiva dependencia de la financiación extrapresupuestaria planteaba un reto para la planificación y la prestación de asistencia técnica a largo plazo, lo cual mermaba la capacidad de la UNODC para prestar asistencia oportuna a los Estados Miembros que la solicitaban. El bajo nivel de recursos asignados con flexibilidad, o de fondos no asignados a fines específicos, para determinadas regiones o programas dificultaba la capacidad de la UNODC para elaborar nuevas medidas programáticas en países prioritarios; tratar cuestiones emergentes; aprovechar las oportunidades de establecer alianzas que surgían en los programas en curso; y apoyar a los gobiernos en sus valoraciones y evaluaciones de las políticas y estrategias nacionales en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito.

18. Se informó también a la Comisión Consultiva de que la UNODC había intensificado sus esfuerzos por garantizar una base de financiación más diversificada, una financiación plurianual y la asignación flexible o para fines generales de las contribuciones de los donantes, así como de que esos esfuerzos habían dado buenos resultados en algunos casos. **La Comisión Consultiva observa la considerable proporción de recursos extrapresupuestarios y el nivel relativamente bajo de recursos no asignados a fines específicos en el presupuesto consolidado de la UNODC y confía en que la Oficina siga**

² Norte de África, Oriente Medio, Sahel, Asia Sudoriental, Asia Meridional y Nigeria.

esforzándose por recaudar fondos asignados con flexibilidad o no asignados a fines específicos para sus programas. La Comisión alienta asimismo a la UNODC a explorar oportunidades a fin de seguir ampliando su base de donantes (véase E/CN.7/2011/17-E/CN.15/2011/23, párr. 11).

III. Modelo de financiación

19. Como se indica en el informe del Director Ejecutivo, en el presupuesto consolidado para el bienio 2014-2015 se propuso para la UNODC un modelo de financiación revisado basado íntegramente en el sistema de costos directos. El modelo tiene por objeto financiar la ejecución de los programas de manera sostenible y previsible: a) examinando el modo de clasificar los costos directos e indirectos de manera coherente; b) determinando los costos de la ejecución directa de los programas y proyectos de la UNODC; c) armonizando la práctica de la UNODC con la de otras entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas en lo que respecta al uso de los recursos destinados a financiar los gastos de apoyo a los programas; y d) velando por que todas las fuentes de financiación se utilicen para los fines previstos y se eliminen las subvenciones cruzadas. A fin de permitir que el modelo de financiación revisado se implante a un ritmo realista, se introdujeron una serie de medidas de transición para el bienio 2014-2015, y se ha propuesto que estas se prorroguen hasta 2017 (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20, párrs. 10 y 18).

20. La Comisión Consultiva recuerda que el modelo de financiación revisado, propuesto en el contexto del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015, conllevó la transferencia a los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas de gastos que anteriormente se financiaban con cargo a los fondos para fines generales, así como la transferencia a los fondos para fines especiales de gastos que se financiaban con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas (E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29, párr. 12). En su actual informe, el Director Ejecutivo indica las medidas que adoptó la UNODC durante el bienio 2014-2015 a fin de aplicar estas medidas de transición con objeto de implantar el modelo de financiación revisado (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20, párrs. 11 a 14, 17 y 18). Esas medidas incluyen:

a) La creación, por parte del Director Ejecutivo, del Comité de Alto Nivel de Supervisión del Modelo de Recuperación Total de los Costos, que supervisó los progresos de la ejecución, analizó las dificultades halladas, respaldó medidas de mitigación e hizo posible que toda la organización asumiera como propio el proceso;

b) La supervisión del ritmo del proceso de transición, incluida la prestación de un mayor apoyo a ciertas oficinas que toparon con obstáculos mayores en el proceso de transición;

c) La organización de sesiones informativas sobre el modelo de recuperación total de los costos y la participación en consultas individuales con donantes, países receptores y Estados Miembros;

d) La asignación de los costos directos a todos los programas de forma coherente y equitativa, lo que supuso la creación de centros de costos en las oficinas extrasede y de mejoras puntuales en los sistemas preexistentes con funcionalidades de gestión de los costos;

e) La mejora de las directrices sobre la utilización de fondos para fines generales, en particular en vista de la continua disminución de los fondos no asignados a fines específicos;

f) La aplicación de la recuperación íntegra de los gastos a todos los donantes por igual mediante medidas como la inclusión en todos los nuevos acuerdos de cláusulas coherentes y consecuencias financieras directas.

21. El Director Ejecutivo indica que uno de los resultados positivos del modelo de financiación revisado es una cultura de concienciación sobre los gastos más arraigada en toda la UNODC. A este respecto señala asimismo los 0,8 millones de dólares ahorrados en 2014-2015 en los fondos para fines generales y las economías de 2,9 millones de dólares en los fondos para gastos de apoyo a los programas. Se señalan asimismo economías netas por un total de 1,4 millones de dólares en las oficinas extrasede, conseguidas mediante la reducción de los costos directos en concepto de prestación de servicios (*ibid.*, párr. 15). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las economías logradas ascendían a 3,7 millones de dólares en la sede de la UNODC y a 1,4 millones en las oficinas extrasede. **La Comisión recuerda que, a su juicio, es importante mejorar el equilibrio entre las contribuciones para fines especiales y las contribuciones para fines generales, no solo para lograr la estabilidad financiera de la Oficina y establecer un modelo de financiación sostenible, sino también, lo que es igualmente importante, como reflejo de la confianza de los Estados Miembros y los donantes en el marco de políticas y en la gestión de los programas (E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24, párr. 19).**

22. La Comisión Consultiva recuerda asimismo que la Asamblea General, en su resolución 67/226, reconoció el principio de la recuperación total de los gastos y destacó la necesidad de evitar que se utilizasen recursos básicos u ordinarios para subvencionar actividades financiadas con recursos complementarios o extrapresupuestarios, en particular para sufragar costos relacionados con la gestión y el apoyo de fondos complementarios o extrapresupuestarios y sus actividades de programas. **La Comisión Consultiva alienta a la UNODC a seguir elaborando un sistema de recuperación total de los gastos basado en el reconocimiento claro y preciso de los gastos directos e indirectos de sus programas y proyectos, vigilando su aplicación y presentando los resultados en términos operacionales y presupuestarios en el contexto del próximo presupuesto consolidado.**

IV. Otros asuntos

Armonización de prácticas con otras entidades de las Naciones Unidas

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNODC colaboraba estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas en la armonización de sus prácticas. A este respecto, se comunicaron a la Comisión ejemplos de programas emprendidos por la UNODC en cooperación con otras

entidades de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional y nacional. A través de sus programas mundiales, la UNODC trabajaba en colaboración con algunas entidades y los organismos especializados de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, en lo que respecta a los programas conjuntos sobre prevención del consumo de drogas y atención al respecto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el sector de la justicia y la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques. En su Oficina Regional para Asia Sudoriental, por ejemplo, la UNODC ha elaborado varios mecanismos para garantizar la compatibilidad y la coherencia de las operaciones en la región, entre los que cabe destacar un conjunto de directrices claras sobre procedimientos operacionales. A nivel nacional, la UNODC, en su calidad de miembro de los equipos de las Naciones Unidas en los países, participa en las actividades de coordinación regionales dirigidas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y copreside los mecanismos de coordinación a nivel nacional, incluidos los grupos temáticos sobre el VIH/sida y la delincuencia organizada transnacional. La UNODC participa también en el desarrollo y la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en determinados países.

Programa regional en la región del Oriente Medio y el Norte de África

24. Como señaló el Director Ejecutivo, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2009/23, le pidió que asignara máxima prioridad a la ejecución de los programas regionales de la Oficina e informara de los progresos realizados. A este respecto, y en respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información relativa al Programa Regional sobre Fiscalización de Drogas, Prevención del Delito y Reforma de la Justicia Penal en los Estados Árabes 2011-2015, que comprende la región del Oriente Medio y el Norte de África. Como marco general para la cooperación entre los 17 Estados participantes y la UNODC, el programa regional se centra en tres principales subprogramas: la delincuencia organizada y el terrorismo, la justicia penal y la salud. Asimismo, se informó a la Comisión de que se habían realizado contribuciones al programa por valor de 53 millones de dólares. Las contribuciones recibidas de los países de la región del Oriente Medio y Norte de África para este programa regional se utilizan exclusivamente para ese fin.